INVITACIÓN CCD-GEN- 103-2024.

La Corporación Colombia Digital de conformidad a lo establecido en su Manual Interno de Contratación, se permite invitarlo públicamente a participar en el siguiente proceso teniendo en cuenta:

COMUNICACIONES	La Corporación Colombia Digital informará a los interesados todos los asuntos relacionados con la presente invitación de manera exclusiva, por el canal de comunicación, entre las partes. ccd@colombiadigital.net
OBJETO	**"Adquirir una solución de telefonía compatible con las plataformas establecidas por la entidad designada por la Corporación, incluyendo el soporte preventivo y correctivo necesario, con el objetivo de garantizar los servicios de atención al ciudadano y comunicación telefónica."**
ESPECIFICACIONES	**Las especificaciones técnicas se encuentran escritas en el ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO, ANS y MATRIZ DE RIESGO que forman parte integral del contrato.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será hasta el 30 de septiembre del 2025, plazo que se empezará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, a saber: Expedición del Registro Presupuestal y Aprobación de la Garantía.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las actividades de este contrato se desarrollarán en el territorio nacional; El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La oferta debe ser presentada físicamente acompañadas de los documentos solicitados, máximo el 05 de diciembre de 2024, a las 1: P.M am, vía correo electrónico al correo ccd@colombiadigital.net y/o juan.lizarazo@colombiadigital.net Las ofertas estarán vigentes por el término de treinta (30) días calendario, contados desde la fecha de presentación de la oferta. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, matriz de riesgos, sus adendas y demás anexos. Se debe diligenciar el **(ANEXO 3)**
PRESUPUESTO DISPONIBLE	El presupuesto total del contrato para esta contratación es hasta por la suma de **mil ochocientos cincuenta y seis millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y tres pesos ($1'856.948.233) M/CTE**., incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.
CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social se encuentre relacionado con el objeto de la presente contratación, quienes deberán acreditar no encontrarse incursos en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.
PRECALIFICACIÓN	El presente proceso de contratación **NO** da lugar a precalificación.
CONSULTA DEL PROCESO	El proceso y sus documentos podrán solicitados para consulta de parte de los interesados y la ciudadanía en general a través de solitud vía electrónica al correoccd@colombiadigital.net ; juan.lizarazo@colombiadigital.net o en forma física radicada a la Corporación Colombia Digital para su evaluación y aprobación.
GARANTÍAS	**1.** CUMPLIMIENTO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la suscripción del contrato, y hasta la terminación del plazo contractual y seis (6) meses más. **2.** PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, por el término de ejecución de este y tres (3) años más.
OBLIGACIONES CONTRATISTA	**A.OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad, garantizando la disponibilidad e integridad de la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, según el acuerdo de confidencialidad que suscribirá y que es parte integral de este contrato; alineado al Modelo de Seguridad y Privacidad con el que cuenta la Corporación y la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 3. Desarrollar el objeto

	del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas, incluyendo lo establecido en el Anexo Técnico, así como lo señalado en su propuesta de acuerdo con lo previsto en la Constitución Política, la Ley y demás normas pertinentes. 4. Atender y acatar los requerimientos que realice la entidad designada por la corporación a través del supervisor del Contrato. 5. Dar a conocer a la Corporación Colombia Digital cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en su propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender todas las obligaciones. 7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal contra la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, por causa o con ocasión del contrato, siempre y cuando sea imputable al contratista. 9. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento, calidad del servicio y salarios y Prestaciones sociales, por el término previsto en el contrato. 10. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata la situación al supervisor del contrato. 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación Colombia Digital, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 12. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 13. Comunicar por escrito y en forma inmediata a la Corporación Colombia Digital cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento. 14. Responder por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, cualquier causa, se encuentre o pudiera estar vinculada a la prestación de los servicios del CONTRATISTA. 15. Constituir la garantía a favor de la Corporación Colombia Digital en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo. 16. Atender los lineamientos dados por la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. a través de sus sistemas de gestión y sus diferentes políticas institucionales. 17. Entregar dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, certificación emitida por la ARL que indique el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de qué trata el Decreto 1072 de 2015 y de conformidad con la Resolución No 0312 del 13 de febrero de 2019. 18. Suscribir dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, el acuerdo para la adopción de la política ambiental de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital., de conformidad con el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental vigente. 19. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN como requisito necesario para el pago del servicio prestado, conforme las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020 20. Generar alertas formales y por escrito al supervisor sobre la ejecución presupuestal del contrato, cuando este supere el 70% del valor total del mismo. 21. Suscribir el acta de inicio. 22. Dar cumplimiento a las políticas de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital relacionadas con seguridad física, seguridad lógica y de continuidad del negocio, de conformidad con las obligaciones derivadas del objeto contractual que implican acceso, procesamiento o gestión de la información de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 23. Hacer uso de los sistemas de información, software y plataformas tecnológicas que le facilite o entregue la entidad designada por la Corporación Colombia Digital, así como de los datos a los que tenga acceso durante la ejecución del contrato, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual. 24. . Establecer Acuerdos de Confidencialidad con cada una de las personas vinculadas para la ejecución del Contrato, antes de que se tenga acceso a los activos de información de la entidad designada por la Corporación Colombia Digital. 25. Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la documentación y productos generados durante el desarrollo del proyecto y de transferencia de conocimientos a la Corporación.26 . Las demás contempladas que se deriven de la naturaleza del presente contrato. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Presentar por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, un plan de comunicaciones y el plan de trabajo donde se relacione la forma en la cual se desarrollará y cumplirá el objeto contractual, dentro del cual se incluyan las actividades a realizar, entre otras: cronograma, responsables,

	personal vinculado y que se requerirá para la ejecución, y demás consideraciones requeridas para el cumplimiento total del objeto contratado. Este plan deberá ser aprobado por el Supervisor del contrato. 2. Asignar un ejecutivo de cuenta, o jefe de proyecto que haga seguimiento a las necesidades de la entidad asignada por la Corporación Colombia Digital garantice el control y trazabilidad de las entregas. 3. Proveer el recurso humano suficiente con el fin de cumplir tanto técnicamente como en tiempo de implementación de la solución de telefonía. 4. Proveer el licenciamiento requerido para la entidad asignada por la Corporación Colombia Digital, con el fin de que la solución opere correctamente en la Nube. 5. Ejecutar las actividades del cronograma de la solución telefónica, asegurando la correcta prestación del servicio de Telefonía Institucional. 6. Efectuar un seguimiento efectivo para el cumplimiento de las actividades, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto en todas sus fases, evitando desviación y afectación para su puesta en producción. 7. Cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en el anexo técnico que hace parte integral del estudio previo, así como los demás documentos del contrato. 8. Brindar la solución telefonía requerida para la línea de atención al ciudadano, incluido el IVR transaccional, video llamada y la derivación a agentes, asegurando el cumplimiento de los flujos y el requerimiento funcional definido en el anexo técnico. 9. Garantizar el desarrollo de los servicios web para el consumo y exposición de información de doble vía y actividades requeridas para la integración de la solución de telefonía con los sistemas de información PRISMA y CRM Dynamics 365. 10. Garantizar el funcionamiento de las encuestas de satisfacción de los canales telefónicos, IVR, Well call Back, video llamada y la atención del agente. 11. Garantizar la reportería de la operación de la solución telefónica en tiempo real e histórica, integrada en el CRM. 12. Garantizar el soporte técnico 7x24 (7 días a la semana, 24 horas del día) de la solución de telefonía según los acuerdos de niveles de servicio descritos en el anexo técnico. 13. Proveer la línea telefónica y las troncales requeridas, totalmente en la nube, para el funcionamiento de la línea de atención al ciudadano. 14. Garantizar la prestación del servicio, para el envío de SMS, mensajes de Voice Boot, y llamadas internacionales, parametrizando el tarificador que permita hacer seguimiento y control a esta bolsa de consumo variable. 15. Garantizar el despliegue total y puesta en producción, al igual que realizar todas las acciones de orden técnico para su correcta integración, operación y estabilización.
FORMA DE PAGO	La Corporación Colombia Digital cancelara el valor del contrato, de la siguiente forma: **1.** Un primer pago por el servicio prestado para el periodo del año 2024, de conformidad con el informe de supervisión aprobado por el supervisor del contrato por valor del 14,77% respecto al valor total del contrato. 2. Nueve pagos mensuales cada uno por el 9,47% respecto al valor total del contrato de conformidad con el informe de supervisión aprobado por el supervisor del contrato. COSTOS FIJOS: 1. PBX Virtual + Extensiones 2. Troncales SIP 3. APP Extensiones 4. Servicios de Licenciamiento de Contact Center COSTOS VARIABLES: (dependerán del consumo realizado por cada mes - para lo cual el proveedor debe entregar los respectivos soportes) 1. Envio de Voice SMS 2. Video Llamadas 3. Minutos internaciones COSTOS DE IMPLEMENTACION Los costos de implementación e integración serán cancelados una sola vez al inicio del primer mes de Operación. 1. Despliegue del IVR Transaccional 2. Instalación y Setup 3. Integración aplicación Prisma 4. Despliegue Bots-SMS.

	La entidad asignada por la Corporación Colombia Digital, descontará del valor pactado los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza a la entidad asignada por la Corporación Colombia Digital a realizar descuentos o retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial o administrativa. **El PARÁGRAFO 1**. Los pagos estarán sujetos a la presentación de la factura, los entregables descritos y la presentación de la certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Los desembolsos se realizarán en la cuenta corriente y/o de ahorros del proveedor, en el Banco correspondiente al certificado bancario adjunto a la propuesta. Para el efecto, el contratista deberá facturar el servicio prestado de acuerdo con el siguiente detalle: 1. Descripción de los servicios. 2. Mes (Fecha). 3. Cantidad de servicios efectivamente suministrados. 4.Valor total. 5. Valor total de la factura. **PARÁGRAFO 2.** El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador electrónico, debe entregar a la Corporación factura electrónica de venta de los bienes, obras y/o servicios prestados, así como también las notas debito y/o notas crédito cuando aplique, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual deberá elaborar documento electrónico (Factura de venta, Nota de Crédito y/o Nota Debito) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, de conformidad con lo indicado por el Estatuto Tributario y por la Resolución 000042 de 05 de Mayo de 2020 o por las normas que la modifiquen o adiciones **PARÁGRAFO 3.** Los pagos señalados estarán supeditados a los desembolsos que para tal fin realice la entidad donde se está ejecutando el servicio. **Documentos Jurídicos.** **Documento 1: Carta de presentación de la propuesta. (ANEXO 2)** El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido. Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del estudio previo y de la invitación pública. La carta debe escribirse en la papelería del proponente y debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el contenido del Formato establecido para tales efectos.

DOCUMENTOS JURIDICOS	**Documento 2: Poder debidamente constituido. (cuando corresponda)** En el evento de que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para participar en el proceso de contratación y suscribir el contrato que se derive de éste. Cuando se trate de personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para realizar el ofrecimiento, de ser necesario presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la convocatoria, así como para ejecutar el contrato, liquidarlo o representarlo judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal con los requisitos relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal. En el evento en que el proponente no allegue el poder debidamente constituido por falta de capacidad (presentar la propuesta o celebrar el contrato o ejecutarlo o liquidarlo o representarla judicial y extrajudicialmente) la propuesta será **RECHAZADA.** **Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal.** **Personas jurídicas nacionales.** El proponente deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal en el que conste que su objeto social se relacione con el objeto a contratar. El documento para acreditar su existencia y representación legal deberá ser expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del proceso de selección. **Personas jurídicas extranjeras.** Deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y cuyo objeto social se relacione con el objeto a contratar. Si el representante legal tuviere limitaciones para comprometer a la empresa mediante la presentación del ofrecimiento, para presentar la propuesta, suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar conjuntamente con el ofrecimiento copia del acta o documento en la que conste la decisión del órgano social competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento y de ser necesario lo faculte para la presentación de la propuesta, la celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado o documento mencionado, o si este tipo de certificados o documentos no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del interesado, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa. Si la solicitud fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos**.** Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar el ofrecimiento, la propuesta, suscribir el contrato realizar cualquier otro acto requerido para la contratación, deberá presentar junto con el ofrecimiento copia del acta en la que conste la decisión del órgano social

	competente o su equivalente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación del ofrecimiento, y de ser necesario lo faculte para presentar propuesta, celebrar el contrato y realizar los demás actos requeridos para la contratación. **Consorcios o uniones temporales**. Para las propuestas en asociación se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o el consorcio, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección por la autoridad respectiva. Se debe verificar que el objeto social cumpla con el objeto a contratar, la calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. El plazo de vigencia. en la cámara de debe ser igual al plazo de ejecución del contrato que se va a adjudicar y mínimo un (1) año más. El proponente de diligenciar el **ANEXO 6. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA** y presentarlo junto con su oferta. **Documento 4: Autorización del Órgano Social.** Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social. Para el caso de consorcios o uniones temporales, dicho documento es exigible a cada uno de los integrantes, si sus estatutos individuales contienen la limitante. **Documento 5: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** Los proponentes personas jurídicas deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos al Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso que no será inferior a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. **Nota** debe anexar CC./TP/antecedentes de pendiendo si es el contador o revisor fiscal quien firma la certificación. **Documento 6: Certificado de no inclusión en el boletín de responsables Fiscales.** El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica y su representante legal según se trate, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación la CORPORACION, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín. Tratándose de interesados extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no existe Boletín de responsables Fiscales o su equivalente, deberá indicar esta circunstancia, en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el interesado persona natural o representante legal de la persona jurídica, como interesado individual o integrante del interesado plural. **Nota.** Lo anterior aplica para Personas Naturales como Personas Jurídicas. **Documento 7: Certificación de no reporte en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.** Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades la CORPORACIÓN, verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido

	por la Procuraduría General de la Nación, que el proponente, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s). **Nota.** Lo anterior aplica para Personas Naturales como Personas Jurídicas. **Documento 9: Cédula de ciudadanía.** El representante legal de la persona jurídica que se presente como proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal que se constituya para el efecto. **Documento 10: Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.** El representante legal debe anexar declaración expresa bajo la gravedad del juramento de que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. **Documento 11: Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.** Con el fin de acreditar que el proponente no se encuentre en alguna causal de inhabilidad, la corporación verificará en el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional que aquel, persona natural o jurídica y su representante legal y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) inhabilitados. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Policía Nacional, podrá aportarlo con su propuesta. (Esta consulta se debe realizar a través de la página web http://www.policia.gov.co/, no tiene costo alguno). **Documento 12: Certificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida por la Policía Nacional de Colombia.** Con el fin de acreditar la no inclusión en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, la CORPORACION verificará el certificado que acredita que el representante legal de la persona jurídica y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio, una unión temporal o una promesa de sociedad, no se encuentre(n) reportado(s) por el no pago de las multas contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Policía y Convivencia. **Documento 13: Libreta militar.** Los proponentes, deben acreditar la definición de su situación militar. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes persona natural, de conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017. En caso de consorcio o unión temporal, este requisito deberá cumplirse respecto de cada uno de sus integrantes, de conformidad con el artículo 111 de Decreto 2150 de 1995. Si el proponente es transgénero se inaplicará el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, tal como lo indica la Corte Constitucional. **Documento 14: Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos menores de 18 años.** **Documento 15**. RUT no mayor a 30 días calendario **Documento 16**. RUP no mayor a 30 días calendario **DOCUMENTOS TÉCNICOS.** Los aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas deberán enmarcarse conforme a todas las exigencias y requerimientos mínimos que se establecen en la invitación. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos habilitantes técnicos, se verificará como **CUMPLE**. En caso contrario se cómo **NO CUMPLE.**

	Será hábil, aquel proponente que acredite los requisitos habilitantes que se señalan a continuación: **CAPACIDAD TÉCNICA** El oferente deberá presentar certificación de aceptación técnica **(ANEXO 5.)**, donde manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones descritas en la presente invitación pública, y que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos, para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamentan su ofrecimiento técnico. El cual deberá venir suscrito por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal). En consecuencia, se entenderán conocidas y aceptadas las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación con la firma del proponente al final del citado documento. Debe **relacionar y adjuntar** los certificados de como mínimo tres (3) contratos ejecutados y liquidados a la fecha de presentación de la presente oferta, que sean iguales o similares al objeto de la presente contratación **(ANEXO 4)** **DOCUMENTOS ECONÓMICOS.** Presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2023**.** Diligenciar el **(ANEXO 6.)** **DOCUMENTOS TÉCNICOS.** Los aspectos técnicos básicos, se estructuraron contemplando la exigencia del ofrecimiento de condiciones básicas y mínimas, con base en las cuales los proponentes deben formular sus ofertas, de tal forma que las mismas deberán enmarcarse conforme a todas las exigencias y requerimientos mínimos que se establecen en la invitación. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si la oferta cumple todos los aspectos habilitantes técnicos, se verificará como **CUMPLE**. En caso contrario **NO CUMPLE.** **Será hábil, aquel proponente que acredite los requisitos habilitantes que se señalan a continuación:** **CAPACIDAD TÉCNICA** El oferente deberá presentar certificación de aceptación técnica **(ANEXO 5.)**, donde manifieste que cumple con la totalidad de las especificaciones descritas en la presente invitación pública, y que cumple con el lleno de los requisitos mínimos exigidos, para lo que deberá hacer una valoración de las condiciones y demás aspectos que fundamentan su ofrecimiento técnico. El cual deberá venir suscrito por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal). En consecuencia, se entenderán conocidas y aceptadas las especificaciones técnicas requeridas por la Corporación con la firma del proponente al final del citado documento. Debe relacionar y adjuntar los certificados de como mínimo tres (3) contratos ejecutados y liquidados a la fecha de presentación de la presente oferta, que sean iguales o similares al objeto de la presente contratación **(ANEXO 4)** **DOCUMENTOS ECONÓMICOS.** Presentar los estados financieros a 31 de diciembre de 2023**.** Diligenciar el **(ANEXO 6.)**

CAPACIDAD FINANCIERA.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a>=1.63
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo total / Activo total	Menor o igual a <=56%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	INDETERN

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a >= 0,70
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo	Mayor o igual a >=0,30

JORGE ANDRÉS CAPURRO SÁNCHEZ
Director Ejecutivo
Corporación Colombia Digital
jorge.capurro@colombiadigital.net

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA
Elaboró	Juan Felipe Lizarazo Jerez / ingeniero de apoyo técnico y operativo	
Revisó y Aprobó	Andrés Escobar / Asesor técnico y operativo	